



Resolución de Consejo Directivo 720 / 2025 - EXA -UNSa  
Expte. N° 8021/2017 Cpo. I y II: Dra. Graciela Noemí Ávila – Licencia sin goce  
de haberes - PAD-EX-Regular- asig. Química Analítica II.  
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,  
03/12/2025

VISTO la Nota N° 1758/2024-EXAdirmesentarchdig-UNSa, presentada por la Dra. Graciela Noemí Ávila, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto - Regular - Dedicación Exclusiva, en la asignatura Química Analítica II, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ávila fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía con carácter regular.

Que el Departamento de Química toma conocimiento de la solicitud de la docente.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1. Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Dra. Graciela Ávila en su cargo de Profesor Adjunto Regular en Química Analítica II, desde la toma de posesión del cargo de Profesor Asociado Regular en Química Analítica II y hasta que se efectivice el traslado del Régimen de Permanencia a su nuevo cargo regular.
2. Encomendar a las autoridades la gestión del traslado de la permanencia en los cargos de la Dra. Ávila.

Que el Consejo Directivo en su 4° Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Graciela Noemí ÁVILA, DNI N° 16.658.961, en el cargo PROFESOR ADJUNTO - REGULAR - DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Química Analítica II, de esta Unidad Académica, desde el 15 de noviembre de 2024 y hasta que se efectivice el traslado del Régimen de Permanencia a su nuevo cargo regular, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Dra. Graciela Noemí Ávila, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química,



Resolución de Consejo Directivo 720 / 2025 - EXA -UNSa  
Expte. N° 8021/2017 Cpo. I y II: Dra. Graciela Noemí Ávila – Licencia sin goce  
de haberes - PAD-EX-Regular- asig. Química Analítica II.  
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,  
03/12/2025

Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.-

AMT/pfa

*Ávila*  
LIC. MARCELA F. LÓPEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA DE INVESTIGACIONES  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



*VR*  
DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa